

## **APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 17.228 DE LA CITES: EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONF.12.5 (REV. COP17) SOBRE CONSERVACIÓN Y COMERCIO DE TIGRES Y OTRAS ESPECIES DE GRANDES FELINOS ASIÁTICOS INCLUIDOS EN EL APÉNDICE I**

Informe de Kristin Nowell, CAT y Grupo de Especialistas en Felinos de la Comisión de Supervivencia de las Especies de la UICN  
Con el apoyo adicional de WWF

### **Resumen Ejecutivo**

#### **Proceso del examen**

De conformidad con la Decisión 17.228, este examen examina los esfuerzos para aplicar diferentes aspectos de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP17) sobre *Conservación y comercio de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I*. El presente informe da continuidad al examen anterior de la aplicación de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP16) completado en 2014 (Documento SC65 Doc. 38 Anexo 1), conforme a lo dispuesto en la Decisión 17.228 y el mandato del consultor. Debido a imperativos de tiempo, el consultor decidió limitar el período considerado a aproximadamente dos años después del examen anterior (2015-mediados de 2018), aunque también se examinan cuestiones relevantes que ocurrieron fuera de este período de tiempo.

En primer lugar, después de la Introducción (sección 1) y la Metodología (sección 2), este informe presenta información contextual sobre el estado de conservación de los grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I y las amenazas del comercio ilegal, basándose en el estudio de la literatura realizado por el consultor (sección 3.1). En la sección 3.2 se presenta información de varias fuentes sobre decomisos (informes anuales sobre el comercio ilegal presentados por las Partes para 2016, transmitidos por la Secretaría de la CITES para sustentar este informe, así como las contribuciones solicitadas por el consultor a las diez Partes en las que se focalizó el examen y diferentes ONG). A continuación, al tiempo que se procura evitar la duplicación del trabajo en curso en la CITES sobre estos temas, y tal como lo exige el mandato del consultor, el informe aborda las medidas legislativas y reglamentarias (las Partes que adoptaron nueva legislación durante el período abarcado por el examen reciben la mayor atención) (sección 4.1), la aplicación de la ley a nivel nacional (sección 4.2), la reducción de la demanda (sección 4.3), y la educación y la sensibilización (sección 4.4). Por último, en la sección 5 se presentan las conclusiones sobre las mejores prácticas y los problemas que persisten, sobre la base del material presentado en las dos secciones anteriores.

Aunque hasta cierto punto este informe cubre todos los Estados del área de distribución y todos los Estados consumidores de grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I (sección 3), habida cuenta de las limitaciones de tiempo, el consultor seleccionó un subconjunto de Partes para un análisis detallado en las secciones 3.2, 4 y 5. El proceso empleado fue una revisión de cuatro fuentes clave entre aquellas identificadas como materiales básicos o actividades primarias en el mandato del consultor: 1) el informe de la Secretaría de la CITES para la 69ª reunión del Comité Permanente sobre leyes nacionales para la aplicación de la Convención (Documentos SC69 Doc. 27 (Rev. 1) y SC69 SR); 2) el informe del Comité Permanente sobre Grandes Felinos Asiáticos para la 17ª Conferencia de las Partes en la CITES (Documento CoP17 Doc. 60.1); 3) el Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre de la ONUDD de 2016 (ONUDD 2016a y Documento CoP17 Inf. 8); y 4) un estudio de la literatura llevado a cabo por el consultor. Se identificó un total de 22 Partes como prioritarias o de gran interés, pero el grupo de focalización para este examen se redujo a diez: China, Estados Unidos de América (EE.UU.) , India, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nepal, República Democrática Popular Lao (RDP), Tailandia y Viet Nam.

De acuerdo con la Decisión y el mandato del consultor, este examen se llevó a cabo en consulta con los Estados del área de distribución de los grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I

y con los Estados consumidores, en particular con los Estados afectados por el comercio ilegal, así como con las Organizaciones Gubernamentales Internacionales (OIG) asociadas en el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC) y con otros expertos y organizaciones conocidos por el consultor como fuentes clave de información fiable en el curso de sus treinta años como miembro del Grupo de Especialistas en Felinos de la CSE de la UICN.

La consulta se llevó a cabo en dos etapas. El consultor se puso en contacto con las diez Partes en las que se focalizó el examen en marzo de 2018 y les hizo una breve serie de preguntas, además de solicitarles cualquier información adicional que desearan aportar para documentar el examen. Cinco Partes respondieron y aportaron información que se incorporó en el primer borrador del examen: Estados Unidos, India, Indonesia, Nepal y Tailandia (resumido en el Anexo 1). El consultor también se puso en contacto con 20 expertos y organizaciones no gubernamentales (ONG) con conocimientos especializados pertinentes y les pidió que aportaran información relativa a las diez Partes en las que se focalizó el examen; 17 respondieron con información que también se incorporó en el primer borrador (Tabla 1).

Después de incorporar los comentarios proporcionados por la Secretaría de la CITES con relación al primer borrador del informe sobre el examen, el consultor compartió un segundo borrador del informe en mayo de 2018 con 38 Partes, Estados del área de distribución de los grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I (Tabla 2) y Estados consumidores particularmente afectados por el comercio ilegal (identificados a través del estudio de la literatura realizado por el consultor), y OIG asociadas en el ICWC. En la versión final del informe se incluyeron los comentarios de Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Myanmar, Tailandia y Reino Unido así como de la Presidencia del Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre guepardos de la CITES.

## Conclusiones del examen

**Sección 1. Introducción:** Este examen se concentra en áreas específicas recientemente identificadas como particularmente problemáticas y utilizó como base informativa principal las deliberaciones del Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre grandes felinos asiáticos establecido en la 65ª reunión del Comité Permanente (SC65, Ginebra, 2014) y presidido por China. Los intercambios por correo electrónico del grupo de trabajo, el informe para la reunión SC66 (documento SC66 Doc. 44.2) y las recomendaciones tras las deliberaciones durante la reunión SC66 (documentos SC66 Com. 11, SC66 SR y CoP17 Doc. 60.1) constituyeron la base informativa para la selección de los siguientes aspectos de los cuatro temas para este examen (sección 4):

**Sección 4.1. Medidas legislativas y reglamentarias:** que éstas sean adecuadas para aplicar los controles de la CITES sobre el comercio internacional de grandes felinos asiáticos y sus partes, derivados y productos; la medida en que las Partes han establecido una "prohibición voluntaria del comercio interno" (Resolución Conf. 12.5 [Rev. CoP17])<sup>1</sup> y que tales prohibiciones sean "exhaustivas" (documento SC65SR),<sup>2</sup> concentrándose en las diferencias entre los especímenes

---

<sup>1</sup> Aunque esta formulación va más allá de la Convención y de los requisitos mínimos de las leyes nacionales para su aplicación, el Artículo XIV reconoce el derecho de las Partes a adoptar medidas nacionales más estrictas (tales como prohibiciones del comercio interno), y la Decisión 14.69 ha demostrado que las Partes consideran que dichas medidas son apropiadas en el caso de los tigres.

<sup>2</sup> La 65ª reunión del Comité Permanente de la CITES alentó "a las Partes a que revisen toda la legislación nacional pertinente para garantizar que las medidas nacionales que limitan el comercio nacional e internacional de grandes felinos asiáticos, y de sus partes y derivados, sean exhaustivas en el sentido de que, con arreglo a la Decisión 14.69, incluyan las partes y derivados de especímenes criados en cautividad" (documento SC65 SR).

silvestres y los criados en cautividad<sup>3</sup> y el tratamiento de las especies y subespecies de grandes felinos no nativas<sup>4</sup>;

**Sección 4.2. Aplicación de la ley a nivel nacional** el grado en que las Partes han aplicado restricciones al comercio en los puntos de suministro (tanto de las poblaciones silvestres como de las poblaciones en cautividad<sup>5</sup>), y contra los traficantes y los consumidores, así como las actuaciones judiciales relacionadas con los delitos contra los grandes felinos asiáticos;

**Sección 4.3. Reducción de la demanda:** examen de las motivaciones de los cazadores furtivos y de los consumidores para cazar y comprar grandes felinos asiáticos, y de los recientes avances hacia la reducción de la demanda por parte de los consumidores;

**Sección 4.4. Educación y sensibilización:** análisis de las campañas recientes dirigidas a los grupos descritos en la Resolución: las comunidades rurales y urbanas; las comunidades, los profesionales y los usuarios de la medicina tradicional; y las autoridades de observancia, fiscales y judiciales.

**Sección 2. Metodología:** Como se describe en la sección anterior del proceso del examen, el presente informe se basa en el estudio de la literatura realizado por el consultor y en la consulta con las Partes, las organizaciones asociadas en el ICCWC y los expertos y las organizaciones no gubernamentales, según procediera.

### **Sección 3.1. Estado de conservación y amenazas del comercio ilegal (estudio de la literatura)**

En 2017 se completó una reevaluación exhaustiva de la categorización de las especies de felinos en la Lista Roja de la UICN, y todos los grandes felinos asiáticos están incluidos en las tres categorías principales de amenaza, con el tigre "En Peligro" y el resto de las especies consideradas "Vulnerables". El estado de conservación del leopardo se deterioró desde 2008: la especie pasó de "Casi Amenazada" a "Vulnerable", y aunque el leopardo de las nieves pasó de "En Peligro" a "Vulnerable", no se trata de un cambio genuino sino que se debió a un cambio en la metodología para estimar el número de individuos maduros. Si bien el estudio bibliográfico realizado por el consultor indica que todos los grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I están amenazados por el comercio ilegal, el tigre sigue teniendo el mayor nivel de riesgo, con las señales más fuertes de demanda de los consumidores (sección 4.3) y de caza furtiva comercial organizada (sección 4.2.1.1), el mayor número de casos de decomisos según todas las fuentes del examen (sección 3.2), y los estudios realizados durante los cinco años anteriores a la reevaluación de la Lista Roja en 2015, en los que no se detectó ningún tigre en partes de Camboya, China, la Federación de Rusia, la India, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam en las que antes se consideraba que estaban presentes (Figura 3). Basándose en sus propias investigaciones y en las de otras ONG, la Comisión de Justicia para la Vida Silvestre identificó dos rutas de suministro paralelas para el comercio ilegal de tigres, una ruta transhimalaya para el transporte de animales silvestres y una ruta a través de Asia suroriental para el transporte en de animales tanto criados en cautividad como silvestres, siendo los principales destinos China y, en menor medida, Viet Nam (Figura 6). Otros grandes felinos asiáticos son objeto de tráfico a través de estas rutas (Figura 10), y cada vez hay más pruebas de que la demanda asiática también está siendo satisfecha con grandes felinos de fuera de la región: ilegalmente con leopardos de África y jaguares de Bolivia, y legalmente con leones criados en cautividad de Sudáfrica. De hecho, un estudio de TRAFFIC para

---

<sup>3</sup> Este examen completará el trabajo que se está realizando en el marco de la Decisión 17.226 ya que examina las restricciones comerciales para los especímenes criados en cautividad, pero no profundiza en el tema de la gestión de los establecimientos que mantienen especímenes en cautividad.

<sup>4</sup> La protección de las especies (y subespecies) no nativas fue señalada como una cuestión clave por el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre grandes felinos asiáticos establecido en la 65ª reunión del Comité Permanente de la CITES, así como por la ONUDD (2016a y documento CoP17 Inf. 8)

<sup>5</sup> Este examen completará el trabajo que se está llevando a cabo en virtud de la Decisión 17.229 ya que examina las actuaciones recientes para hacer cumplir las restricciones comerciales pertinentes en los establecimientos que mantienen especímenes en cautividad, pero no profundiza en el número y la composición de dichos establecimientos, ni en el nivel de comercio legal e ilegal a partir de los mismos.

la 30ª reunión del Comité de Fauna de la CITES señala que "se considera que el comercio de huesos de león está estrechamente relacionado con la cría y el comercio de tigres", y que gran parte de los huesos de león se comercializan ilegalmente como tigre tanto dentro de los países asiáticos como entre ellos (documento AC30 Inf. 15) (sección 3.1.5).

**Sección 3.2. Decomisos (contribuciones de las Partes y de las ONG):** En respuesta a la solicitud de información del consultor a las diez Partes en las que se focalizó el examen, Tailandia presentó una tabla de casos de tráfico de tigres para los años fiscales 2014-2018, con un total de 13 tigres vivos y 73 despojos en 16 casos (Tabla 5). Los EE.UU. comunicaron un gran volumen de decomisos de grandes felinos, con 451 casos entre 2015 y 2017 (Tabla 6): los medicamentos fueron los productos más numerosos decomisados, especialmente en el caso del tigre y el leopardo. Los funcionarios de aplicación de la ley estadounidenses identificaron a China como el país de origen de los medicamentos que supuestamente contienen chita, león y la gran mayoría de los medicamentos con leopardo. En el caso de los medicamentos con tigre, China y Viet Nam fueron identificados con mayor frecuencia como los países de origen tanto de los productos como de los envíos (intento de importación ilegal) a los Estados Unidos (Tabla 7). Basándose en los datos de los informes anuales sobre comercio ilegal para 2016 recopilados por la Secretaría de la CITES, una cuarta parte (25%) de las 55 Partes que presentaron informes tenían 132 casos de decomisos de grandes felinos asiáticos en 2016 (Figura 16). Éstos siguen mostrando la tendencia descrita en el examen anterior de decomisos generalizados, principalmente fuera de los Estados del área de distribución, de derivados medicinales que afirman contener tigre y leopardo (Figura 17), y los funcionarios encargados de la aplicación de la ley informan de que los países de origen son principalmente China, seguida por Viet Nam y Camboya (Tabla 9). Para las diez Partes en las que se focalizó el examen, las ONG señalaron un total de 196 casos de decomisos de especímenes de grandes felinos asiáticos para el período 2015-2017 a partir de fuentes públicas. En estos conjuntos de datos (Figuras 18-19 y Tablas 11-12), la mayoría de los decomisos notificados correspondían a cuerpos o partes del cuerpo, incluyendo pieles, huesos, garras y dientes. Los decomisos de tigres fueron los más numerosos (111 casos de decomisos), y se estimó que dos tercios de ellos correspondían a tigres silvestres.

**Sección 4. Aplicación de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP17) en las diez Partes en las que se focalizó el examen, de 2015 a mediados de 2018:** Las conclusiones de esta sección se basan en el estudio de la literatura realizado por el consultor y en la información proporcionada por las Partes en las que se focalizó el examen y las ONG para documentar el informe. Las conclusiones se resumen a continuación y la base de las mismas se describe detalladamente en las secciones pertinentes del informe.

**Sección 4.1. Medidas legislativas y reglamentarias:** Las diez Partes en las que se focalizó el examen o bien promulgaron enmiendas a su legislación nacional que rige el comercio internacional y nacional de grandes felinos asiáticos, o bien anunciaron que estaban en proceso de hacerlo. China, la República Democrática Popular Lao, Myanmar, Nepal y Viet Nam promulgaron las medidas más importantes y se consideran con más detalle. Las diez Partes en las que se focalizó el examen requieren algún tipo de permiso, generalmente expedido sólo con fines no comerciales, para las transacciones internacionales y nacionales con grandes felinos asiáticos y sus partes y productos. Sin embargo, China, Myanmar y la República Democrática Popular Lao tienen medidas legislativas y reglamentarias que permiten algunos tipos de comercio nacional (y quizás, en el caso de la República Democrática Popular Lao, internacional) que parecen cumplir la definición de la CITES de transacciones con fines primordialmente comerciales (Resolución Conf. 5.10 [Rev. CoP15]). En el caso de los grandes felinos no nativos, sólo tres Partes (Estados Unidos, Myanmar y Nepal) ofrecen el mismo nivel de protección con relación al comercio interno para todos los taxones de grandes felinos incluidos en los Apéndices de la CITES (Tabla 14.1). La Resolución Conf. 12.5 pide a las Partes que prohíban "los productos con una etiqueta o indicación de que contienen partes y derivados de esas especies [grandes felinos asiáticos]... según lo previsto en la Resolución Conf. 9.6 (Rev. CoP 16)", pero sólo tres Partes (Estados Unidos, Malasia Peninsular y Myanmar) han incorporado la definición de "fácilmente identificables" de la Resolución Conf. 9.6 en sus medidas legislativas y reglamentarias

Los controles del comercio internacional en el marco de la CITES prohíben las transacciones comerciales de grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I, pero existen exenciones para los especímenes criados en cautividad. No hay establecimientos comerciales de cría de grandes felinos asiáticos registrados ante la Secretaría, pero los especímenes y/o partes de grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I criados con fines no comerciales pueden ser objeto de transacciones comerciales, de conformidad con el párrafo 5 del Artículo VII de la Convención (Tablas 13A [requisitos que se aplican al comercio CITES] y B [Comercio internacional de especímenes de *Panthera* criados en cautividad 2010-2016]). Sin embargo, nueve de las Partes en las que se focalizó el examen tienen en general los mismos controles internos del comercio para especímenes de grandes felinos asiáticos silvestres y cautivos (Tabla 14.1). La República Democrática Popular Lao es la única excepción, ya que permite la venta de vida silvestre de segunda generación (F2) cuando procede de establecimientos autorizados para la cría con fines comerciales; sin embargo, en mayo de 2018, el Primer Ministro prohibió el comercio de especies protegidas, incluidos los tigres y otros grandes felinos nativos asiáticos, y ordenó que los establecimientos de cría existentes abandonaran progresivamente esta actividad. Aunque en este momento no se aplican a los grandes felinos asiáticos, seis Partes principales cuentan con medidas legislativas y reglamentarias que permiten controles comerciales menos restrictivos para los especímenes de algunas especies criados en cautividad: China, Indonesia, Myanmar, Nepal, Tailandia y Viet Nam. Si bien China no ha transferido ningún gran felino a este régimen comercial menos restrictivo, junto con la República Democrática Popular Lao, es la única de las Partes en las que se focalizó el examen que se sabe que ha expedido permisos que autorizan a algunas entidades a participar en el comercio interno de partes y productos de grandes felinos tanto asiáticos como no nativos. China es también la única de las Partes en las que se focalizó el examen que carece de una base estatutaria para regular la posesión de especies protegidas (aparte de los requisitos de licencia para la cría en cautividad).

En cuanto a las sanciones que se aplican al comercio ilegal interno, sólo las Partes con una legislación relativamente reciente tienen sanciones financieras de 10 000 dólares o más (China, EE.UU., Malasia, Nepal y Viet Nam). En la India las sanciones financieras son muy bajas, pero la pena máxima de prisión (siete años) es elevada. De las diez Partes, sólo los EE.UU. no tienen una pena máxima de prisión de al menos cuatro años bajo su legislación primaria de vida silvestre, aunque son posibles penas de prisión más altas en virtud de otras leyes y si los casos son procesados por la vía penal. Sin embargo, varias Partes no tienen sanciones financieras o de prisión mínimas, lo que da un margen de maniobra considerable a los fiscales y jueces para imponer una pena inferior a la máxima permitida por la ley. Sólo la mitad ha aumentado las penas para los reincidentes (Tabla 14.3).

**Sección 4.2. Aplicación de la ley a nivel nacional** La Resolución Conf. 12.5 (Rev. Cop17) y numerosos expertos han instado a un mayor uso de actuaciones de aplicación de la ley basadas en datos de inteligencia en el caso de los grandes felinos asiáticos. La información proporcionada por el público, incluidas las ONG, puede ser de gran ayuda para las autoridades encargadas de la aplicación de la ley con capacidad limitada, en particular a medida que el comercio ilegal se va volviendo cada vez más encubierto. Sin embargo, en lo que se refiere a la protección de las poblaciones de tigres silvestres contra la caza furtiva utilizando datos de inteligencia, una encuesta reveló que sólo el 14% de los sitios han implementado estos procedimientos (y ninguno en Asia suroriental), aunque el 52% de los sitios comunicaron que están en proceso de desarrollar esta capacidad (Figura 28).

A pesar de la creciente evidencia de que los especímenes criados en cautividad están entrando en el comercio ilegal (por ejemplo, el análisis más reciente de TRAFFIC constató un fuerte aumento de los decomisos de partes que se sospecha que provienen de tigres en cautividad; estos pasaron de un 2% del total a principios de la década de 2000 al 30% en 2012-2015 [sección 3.1.2]), sólo se tiene constancia de una Parte (Tailandia) que haya realizado recientemente operaciones de observancia contra establecimientos de cría en cautividad. En el caso más importante, en junio de 2016, más de 500 agentes participaron en una redada en la que se decomisaron numerosas partes y derivados (incluidos 1 000 amuletos que contenían piel de tigre), y 130 tigres fueron confiscados en un establecimiento y trasladados a refugios aprobados (Figura 32). Aunque se presentaron

cargos contra 22 sospechosos, en mayo de 2018 el caso aún no había llegado a la etapa de enjuiciamiento.

Varias Partes realizaron operaciones de observancia contra los líderes de las principales redes criminales de comercio de vida silvestre en el período de 2015 a mediados de 2018, incluyendo EE.UU., India, Malasia, Tailandia y Viet Nam: estas operaciones deberían mantenerse, ya que los arrestos y enjuiciamientos iniciales proporcionan un medio para continuar las investigaciones y dismantelar redes delictivas internacionales enteras. Existe suficiente información sobre el comercio ilegal en la República Democrática Popular Lao y en Myanmar como para justificar actuaciones de observancia, pero a pesar de varias medidas recientes de aplicación de la ley, algunas de sus ciudades fronterizas siguen sirviendo como centros críticos de "turismo relacionado con el comercio de vida silvestre", en particular para los turistas chinos. Una mayor cooperación transfronteriza con las autoridades chinas mejoraría la capacidad de las fuerzas de aplicación de la ley para centrar sus esfuerzos en los homólogos chinos de los principales operadores comerciales que están siendo investigados en los países vecinos, así como para desincentivar potencialmente el movimiento transfronterizo ilegal de artículos de vida silvestre prohibidos por parte de los turistas.

Si bien la compra y la posesión están penalizadas en casi todas las diez Partes en las que se focalizó el examen, se pueden encontrar pocos ejemplos recientes de aplicación de la ley contra los consumidores, a pesar de su potencial para desincentivar y reducir la demanda de productos ilegales de grandes felinos. El potencial de que estos casos reciban la máxima publicidad y tengan un fuerte efecto educativo queda demostrado por la campaña viral en Tailandia en la que se pide justicia contra un multimillonario atrapado dentro de un parque nacional comiendo sopa hecha con un leopardo negro cazado furtivamente (Figura 36).

La mayoría de las Partes en las que se focalizó el examen procesaron casos de grandes felinos asiáticos en 2015-2017, con la excepción de la República Democrática Popular Lao y Myanmar. China, en particular, dictó sentencias aplicando las penas máximas permitidas por la ley, y Tailandia utilizó la legislación contra el blanqueo de dinero para procesar uno de los mayores decomisos de activos en todo el mundo contra una red delictiva de comercio de tigres y otras especies silvestres (36,5 millones de dólares).

**Sección 4.3. Reducción de la demanda:** En la 66ª reunión del Comité Permanente (SC66, Ginebra, 2016), el Comité alentó a que se investigaran las motivaciones tanto de los cazadores furtivos como de los consumidores (documento SC66 SR). La mayor parte de la caza furtiva de grandes felinos asiáticos parece estar impulsada por ganancias financieras (p. ej., Figura 39), aunque los grandes felinos que se matan por otras razones (como conflictos entre especies silvestres y seres humanos) a menudo terminan en el comercio ilegal: los expertos en leopardos de las nieves estimaron que el 39% de las matanzas no relacionadas con el comercio resultan en un intento de venta (Figura 44). En este sentido, el comercio ilegal de especímenes de felinos silvestres seguirá dependiendo en cierta medida de la oferta, y la cría en cautividad también está aumentando la oferta potencial de productos de grandes felinos para los mercados de consumo.

En cuanto a las motivaciones de los consumidores, se han realizado nuevas investigaciones sobre el consumo y los comportamientos con relación a los productos de tigre en China (USAID 2018a,b) y Tailandia (USAID 2018c,d). Se encuestó a mil personas en cada país: el 4% de los chinos dijeron que habían comprado productos de tigre (principalmente preparaciones con hueso o pieles) en los últimos 12 meses, mientras que el 1% de los tailandeses dijeron que poseían o habían comprado productos de tigre (principalmente artículos espirituales y amuletos) en los últimos tres años. Mientras que las investigaciones más antiguas en China y Viet Nam, que constituyen un punto de referencia para la comparación, indicaron que el consumo de medicamentos estaba más difundido entre las personas mayores, según investigaciones más recientes en China el consumo está significativamente vinculado a los jóvenes y a los niveles de educación e ingresos altos (Figura 54). Los jóvenes en China parecen estar más motivados por consideraciones de prestigio social, y aunque las razones de salud siguen siendo uno de los principales impulsores del consumo de medicamentos con tigre, parece haber un alejamiento de la idea de que el hueso de tigre es una sustancia que cura las enfermedades (lo cual es poco probable que se pueda confirmar siguiendo

los estándares modernos de la medicina basada en la evidencia) y es más bien un promotor de lujo del bienestar que se utiliza socialmente para ofrecer y consumir. Una nueva tendencia hacia la joyería de dientes y garras de grandes felinos (generalmente descrita como tigre, pero que probablemente también abarca otras especies, incluyendo el león africano) es especialmente evidente entre los hombres jóvenes de Viet Nam (Figura 53), basada en la investigación de dos ONG que analizan los mensajes en los medios sociales. En general, existe una amplia variedad de productos de grandes felinos, con usos que van desde consuntivos y decorativos hasta como animales de compañía (mascotas) (Figura 47), y es probable que los dos últimos tengan pocos consumidores recurrentes. Por ejemplo, en Tailandia, el 64% de los propietarios de amuletos de tigre dijeron que los habían comprado sólo una vez, mientras que el 69% de los consumidores chinos de tigre (que consumen principalmente productos de hueso de tigre) dijeron que tenían previsto volver a comprarlos. En términos generales, hay dos grupos de consumidores (con cierta superposición): consumidores "duros" que buscan deliberadamente productos de grandes felinos (que pueden ser difíciles de obtener, dada su ilegalidad) y consumidores "blandos" que compran porque surge la oportunidad, y pueden no haber sabido que querían el artículo antes de encontrarlo (Figura 51). Las fuerzas de aplicación de la ley tienen un papel clave en la reducción de la demanda combatiendo las redes comerciales delictivas que abastecen el comercio clandestino, y vigilando los mercados físicos y en línea para reducir las oportunidades de compra (Figuras 48-50).

Sólo hay un ejemplo conocido de éxito (basado en estudios de mercado realizados por ONG) de una drástica reducción de la demanda de productos de grandes felinos asiáticos: el desmoronamiento de una tendencia de moda en la Región Autónoma Especial (RAE) del Tíbet en China a mediados de la década de 2000 para mantos recubiertos de piel de tigre y leopardo. Este ejemplo tiene varias características únicas que serán difíciles de copiar en otros lugares: las personas buscaban activamente pieles de grandes felinos principalmente para usarlas en un entorno público a fin de establecer su estatus (Figura 57), y la aceptabilidad social fue invertida por un portavoz particularmente influyente. Cabe señalar que los investigadores de las ONG han descubierto que la venta ilegal de pieles de grandes felinos continúa en la RAE del Tíbet en China (Figura 58), pero la forma principal son las pieles enteras para la decoración del hogar, y según las declaraciones de los operadores comerciales a los investigadores de las ONG, se trata de una demografía diferente de los consumidores. Existen otros ejemplos de sociedades que solían ser grandes consumidores de productos de tigre, pero que parecen haber dejado de serlo casi por completo, por razones que tienen poco que ver con los esfuerzos por educar a los consumidores y reducir la demanda. Japón, Corea del Sur y Taiwán (Provincia de China) solían ser grandes importadores de hueso de tigre, y tenían industrias medicinales que transformaban estos productos. Una vez que estas prácticas fueron prohibidas después de 1993, las industrias fueron cerradas y, algo que tal vez fue crucial, ninguna de las autoridades permitió la cría a escala comercial de tigres u otros grandes felinos asiáticos. En otras palabras, la reducción de la oferta puede ser un factor importante en la reducción de la demanda. Es probable que la disponibilidad continua de productos de grandes felinos a través de canales que parecen ser legales para los consumidores, incluidas las granjas de tigres y los mercados no vigilados de "turismo relacionado con el comercio de vida silvestre" en la República Democrática Popular Lao y Myanmar, contrarreste los mensajes de reducción de la demanda. El uso de otros grandes felinos como sustitutos del tigre no sólo representa una amenaza para estas especies, sino que también sigue aumentando la demanda de productos de tigre.

**Sección 4.4. Educación y sensibilización:** Se han llevado a cabo numerosas campañas de educación y sensibilización que han hecho hincapié en los valores de conservación y en la ilegalidad del comercio (Tabla 19). Aunque sin duda estas campañas han ayudado a fomentar actitudes públicas positivas hacia la conservación de los grandes felinos, y pueden ser una herramienta importante para la reducción de la demanda, no necesariamente influyen en la disposición a comprar o consumir productos de grandes felinos. Los estudios han determinado que el comportamiento con relación al consumo es frecuentemente independiente de las actitudes hacia el consumo (Tabla 18); para la reducción de la demanda, la clave es cambiar el comportamiento, y esto no siempre se consigue mediante un cambio en la actitud.

**Sección 5. Mejores prácticas y desafíos que persisten.** En resumen, este examen ha identificado las siguientes amenazas principales relacionadas con el comercio para los grandes felinos asiáticos: la caza furtiva es impulsada en gran medida por el comercio internacional ilegal que puede estar aumentando, especialmente a través de los canales en línea, y el comercio ilegal también es abastecido con los felinos silvestres muertos por conflictos, los especímenes criados en cautividad, y partes y derivados de especies no nativas similares. Este examen identificó una serie de mejores prácticas y desafíos que persisten en lo que se refiere al cumplimiento de las metas establecidas en la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP17), otros documentos de la CITES, y sobre la base de las cuestiones determinadas durante su realización.

**Medidas legislativas y reglamentarias:** Las mejores prácticas incluyen: la incorporación de medidas nacionales más estrictas que requieren una determinación de los beneficios para la conservación (en el contexto de la Resolución Conf. 12.5 [Rev. CoP17] y la Decisión 14.69, que recomiendan prohibiciones al comercio interno, aunque dichas recomendaciones van más allá del ámbito de la Convención) antes de permitir cualquier transacción comercial con especímenes silvestres o cautivos; controles del comercio que ofrezcan una protección equivalente a los taxones no nativos de grandes felinos; asegurar que los controles del comercio internacional y nacional sean integrales en lo que se refiere a las actividades prohibidas; prohibición del consumo de grandes felinos como alimento y tónicos para la salud y de la posesión privada de los grandes felinos como mascotas; incorporación de la definición de una parte o derivado "fácilmente identificable" de la Resolución Conf. 9.6 (Rev. CoP16) en la legislación y los reglamentos para penalizar la afirmación que un producto contiene estos especímenes; y la adopción de una orientación normativa más estricta, a la vez que se permite el acceso del público y su contribución a las decisiones sobre permisos para el comercio de grandes felinos asiáticos. Además, las Partes que tienen controles comerciales internos más indulgentes para los especímenes criados en cautividad podrían permitir la participación del público antes de tomar cualquier decisión para transferir cualquiera de estos grandes felinos a este régimen. Las Partes también podrían revisar su legislación nacional para aplicar más plenamente la CITES y aumentar las sanciones a un nivel adecuado a fin de desincentivar el comercio ilegal. Finalmente, las medidas de China para cerrar su mercado de marfil deberían ser estudiadas por las Partes que buscan aplicar la recomendación de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP17) según la cual el comercio interno de partes y derivados de grandes felinos asiáticos debería prohibirse voluntariamente.

**Aplicación de la ley a nivel nacional** Las mejores prácticas incluyen programas contra la caza furtiva basados en información de inteligencia, en particular la que pueden proporcionar las redes de guardaparques y de informantes basadas en la comunidad. Las recientes investigaciones basadas en datos de inteligencia también condujeron a la detención y el enjuiciamiento de los cabecillas de las principales redes de tráfico ilegal, y estos éxitos podrían servir de base para continuar desmantelando sus redes. Las mejores prácticas multidisciplinarias e innovadoras incluyen la aplicación del conjunto completo de instrumentos legales contra los traficantes, especialmente las leyes contra el blanqueo de dinero, la participación de organismos de inteligencia en la lucha para combatir los delitos contra la vida silvestre, y la colaboración con las empresas de Internet para aumentar su actividad de autocontrol. Las Partes en las que se han producido productos medicinales con grandes felinos asiáticos podrían proporcionar a la CITES una lista completa de estos productos y participar en el proyecto de la República Checa para desarrollar herramientas de recuperación del ADN de las partes y derivados procesados; las Partes podrían apoyar el desarrollo de esta investigación y otras técnicas de identificación, ampliándolas para incluir a todas las especies de grandes felinos, como lo han hecho con el marfil de elefante y sus sustitutos (Decisión 17.162). El desarrollo de bases de datos nacionales de identificación de tigres por parte de la India y Tailandia y la facilitación de fotografías de decomisos por parte de Nepal han permitido identificar adecuadamente el origen de los tigres que son objeto de comercio ilegal, y podrían extenderse a otros países y especies como el leopardo de las nieves. La hoja de ruta de Viet Nam para poner fin a la cría de osos es una buena práctica para prevenir el comercio ilegal desde establecimientos que mantienen especímenes en cautividad. Un problema que persiste es la falta de aplicación plena de las leyes contra los consumidores, incluidas las relativas a la compra y la posesión.

**Reducción de la demanda:** Aunque es probable que los diferentes productos asiáticos de grandes felinos tengan diferentes mercados de consumo, el éxito de la reducción de la demanda en la RAE del Tíbet en China es un ejemplo inspirador que muestra que estos esfuerzos pueden funcionar rápidamente si se establecen las circunstancias adecuadas. Una de las mejores prácticas en el desarrollo de estrategias de reducción de la demanda es trabajar interactivamente con los consumidores y los nodos clave de la red comercial para descubrir lo que consideran que son alternativas aceptables. Se obtienen mejores resultados si se combina la reducción de la demanda con esfuerzos para reducir la oferta (por ejemplo, a partir de establecimientos que mantienen especímenes en cautividad) y con la aplicación de la ley para desincentivar el consumo.

**Educación y sensibilización:** Entre las mejores prácticas se encuentran las campañas activas, solicitando al público que denuncie los delitos contra los grandes felinos asiáticos y proporcionando herramientas y formación a la población local que vive cerca de los grandes felinos. Un desafío que persiste es el de garantizar que las campañas resulten realmente en una reducción del comercio ilegal y en un cambio de comportamiento.